TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No.	:	81 001 2339 000 2018 00035 00
Demandante	:	Unión Temporal Complejo Ferial de Arauca
Demandado	:	Departamento de Arauca
Medio de Control	:	Contractual
Providencia	:	Auto que cita a audiencia inicial

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial (fl. 2882 c.01) y que se concedió el recurso de apelación contra la providencia que admitió el llamamiento en garantía, en efecto devolutivo, se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial dentro de este proceso, conforme con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

La entidad pública tendrá en cuenta que ante la posibilidad de conciliación (art. 180.8 CPACA), podrá acudir con un criterio definido sobre el particular y si es del caso, con el concepto que emita el Comité de Conciliación u órgano correspondiente.

Se les recuerda a las partes sobre la aplicación del inciso final del artículo 179 y del artículo 180 del CPACA, entre otras disposiciones aplicables.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. CITAR a audiencia inicial, la cual se celebrará el miércoles, veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019) a las tres y veintiocho minutos de la tarde (3:28 P.M), en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, del Nuevo Edificio de Justicia, Calle 21 Nº 21-21, Arauca, Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE ARAUCA
SECRETARÍA GENERAL
El auto anterior se notificó a las partes por anotación en estado No. 158
Arauca, 19 NOV 2018
SECRETARIO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO